

Proceso de seguimiento de artículos científicos: Trabajos en Prensa, Revisiones y Comunicaciones Breves

Estimado Autor/ra: tras la recepción vía correo electrónico de la confirmación de que el artículo ha sido registrado en el sistema de publicación de Revista RIA, a través de su carga en la plataforma del CAICyT, se suceden una serie de pasos sobre los que deberá tomar conocimiento.

Esta notificación tiene como fin identificar las instancias en el proceso hacia la publicación del artículo científico:

1. Recepción del artículo y comunicación al Comité Editorial de la Revista RIA.
2. El Comité Editorial realiza la primera revisión del artículo para verificar que cumple con las normas para "Autores" (se considera que su lectura se ha realizado previa carga al sistema de publicación de RIA).
3. El Comité Editorial procede a la evaluación del artículo de acuerdo con la línea editorial definida durante los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de ingreso del artículo. De considerar que la temática abordada no es pertinente a las que da tratamiento la publicación del INTA, se le comunica al autor/ra de referencia que -tras ser evaluado- el tema no es pertinente y, por lo tanto, no será recomendada su inclusión en el proceso de evaluación por pares.
4. Con la aceptación favorable para la evaluación del artículo, se inicia un proceso que involucra a los revisores -réferis- del ámbito académico y científico, con desarrollo de competencias en el sistema agropecuario, agroalimentario y agroindustrial.
5. La evaluación final del artículo se alcanza con la aprobación del Comité Editorial para su publicación, para lo cual el autor/ra debe responder a las sugerencias de los revisores que estuvieron a cargo de la instancia de revisión.
6. En el transcurso de la evaluación por revisores, cada artículo cuenta con tiempos propios de aprobación generados por distintos factores: la selección e intervención de evaluadores, la complejidad de la temática abordada y las características específicas que presenta la producción científica, entre otros.

7. El proceso editorial involucra al autor/ra en el reconocimiento de las observaciones y las modificaciones que se le plantean hacia la aprobación de la producción científica en los plazos establecidos.
8. El Comité Editorial es quien define qué artículos, una vez finalizado el proceso de evaluación, conforman la edición de cada una de las tres publicaciones anuales de la Revista RIA.
9. En el camino hacia la publicación, cada artículo seleccionado para su publicación pasa por una instancia de revisión integral de redacción en español -a cargo de un corrector científico de la revista- que busca no alterar el sentido del texto, pero si ajustar aspectos gramaticales e idiomáticos.
10. La corrección gramatical del artículo redactado en inglés y aprobado para su publicación deberá tener una revisión final a cargo de/los autores.
11. La revisión de corrección de redacción –español e inglés- y de maquetación –a cargo del diseñador de la revista- siempre requieren de una última aprobación del autor/ra responsable.
12. La revisión final del autor/ra se debe ceñir, de ser necesaria, a sugerencias indicadas en un texto de un correo electrónico donde se indiquen las correcciones de forma o estructura -de la presentación- para alcanzar una mejor lectura de la misma. En ningún caso se aceptan cambios sobre la estética de diseño de presentación que establece la revista para sus artículos (tipografía, color, etcétera).
13. Cuando el artículo es incluido en el nuevo número se le anuncia al autor/ra a través del correo electrónico y se le envía la separata digital posterior a su publicación.
14. La Revista RIA solo emite “Constancia de Publicación” si el artículo ha sido aceptado para su publicación. La certificación se emite a través de la plataforma del CAICYT y consigna el nuevo volumen de publicación correspondiente y todos los autores firmantes.



Ante cualquier duda o consulta el autor/ra que figura como responsable del envío del artículo puede comunicarse a revista.ria@inta.gob.ar